



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057194/2015 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE INGENIERÍA GEOAMBIENTAL, MEDIOS POROSOS Y FLUJOS SUBTERRÁNEOS, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que por Resolución Decanal N° 1731/ 2014 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a la estudiante de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL Srta. Bárbara Belén DÍAZ AMAR (D.N.I.:35.636.912) como BECARIA del CENTRO DE VINCULACIÓN DE INGENIERÍA GEOAMBIENTAL, MEDIOS POROSOS Y FLUJOS SUBTERRÁNEOS a partir del 1° de Diciembre de 2015 y por el término de 05 (cinco) meses.

Art. 2°.- Designar al Dr. Ing. Franco M. FRANCISCA (D.N.I.: 23.089.553) como Director de la Beca.





## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago al Becario.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos Propios del Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, al Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, medios porosos y Flujos Subterráneos a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría de Extensión y archívese.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

### RESOLUCIÓN Nº 914 -HCD.-2015.-

|                                                          |                |
|----------------------------------------------------------|----------------|
| U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES | AB/REVISADO    |
|                                                          |                |
|                                                          |                |
|                                                          | ÁREA OPERATIVA |